



SE LLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
CINCO.

quante, y señores de Consejo librada en quince de No-
viembre del año pasado de mil setecientos y setenta y
siete ha sido en virtud de su oficio Interinamente el siguiente
en voto hauiendolo sido en la Eleccion del Conuiente
año de Diego Santaleon Oset y Garcia Abogado del
Real Consejo para que tengan curso las dependencias
que ocurren y pueden ocurrir en favor del comun =
Acordo en la Ciudad suplicar como replica al
Consejo. veavia mandar se le haga saber la referi-
da qualidad y que por ahora Interin y hasta tanto se
depreca della el enunciado Juan Sanz viva el
oficio de Procurador Sindico Penonero de Empresa
do de Diego Santaleon Oset, y entendido por el
Corregidor Mando vellese a deuido Efecto la Revo-
lucion de este Ayuntamiento la que se le haga saber
al uno de los para que lo Cumpla y actue quanto ocu-
rra en beneficio del publico por razon de su empleo.

[Signature]

Lionis Gomez

Interin
Pedro Moreno
Benavente
E

non

En Lima en veinte y ocho dias del mes de Agosto
de mil setecientos y setenta y cinco años, Lo

[Signature]

